

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-3-34-0001421

Montevideo, 3 0 SEP. 2024

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" de prorrogar el Contrato de Trabajo suscrito oportunamente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario Nº 118/014, de 30 de abril de 2014;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2023, (número interno 97.355) se autorizó al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a prorrogar por 2 años la contratación de Víctor Eduardo Abreu González para prestar funciones en Servicios Generales en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad Contrato de Trabajo, a partir del vencimiento de su Contrato;

II) que existe crédito disponible para la prórroga de la presente contratación:

CONSIDERANDO: I) que si bien el artículo 7 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, expresa que a partir de la vigencia de la presente Ley, no podrán realizarse nuevas contrataciones al amparo del artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013 y que toda mención al régimen especial de contratación previsto en el artículo 92 mencionado, se entenderá realizada a la modalidad que se crea en el presente artículo, el mismo establece que sin perjuicio de lo dispuesto, las contrataciones realizadas al amparo del citado artículo 92, vigentes a la fecha de la presente Ley, continuarán rigiéndose por dicha norma:

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, por los incisos 7 y 8 del artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y su Decreto Reglamentario N° 118/014, de 30 de abril de 2014;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## RESUELVE:

- 1º. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a prorrogar por dos años la contratación de Víctor Eduardo Abreu González, titular de la cédula de identidad Nº 4.136.189-1, a efectos de prestar funciones en Servicios Generales en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Contrato de Trabajo, a partir del 10 de agosto de 2024, fecha del vencimiento de su Contrato.
- 2º. La retribución nominal mensual por todo concepto del Contrato será de \$ 40.721,00 (pesos uruguayos cuarenta mil setecientos veintiuno con 00/100) a valores 1º de enero de 2024, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.
- 3º. Desígnase en el Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas la suscripción del Contrato de Trabajo correspondiente.
- 4º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y suscribir el Contrato de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

A3 Art

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Mul

LACALLE POU LUIS